

El Tratado del Canal de 1903

Por
LEONOR A. GONZALEZ S.

Corresponde a los obreros dentro de la justa reivindicadora, más por la verdadera esencia económica: de su producción y consumo, el interesarse en la solución planteada entre el Gobierno de Panamá y los Estados Unidos de Norteamérica sobre la Revisión del Tratado del Canal celebrado en 1903, afianzándose cada una de las organizaciones en obtener algo de que involucre sus aspiraciones económicamente; y, no por el lado patriótico, porque como ya hemos dicho anteriormente el concepto de patria está circunscrito a la necesidad económica de poder vivir del trabajo honrado, de lo que se tiene y de lo que se puede adquirir en el sitio donde se habite. Pues, el obrero no es del Mundo, pertenece eso sí al Mundo, para poderlo vivir progresando uno y otro relativamente y para ello, se divide en familias que denominamos "NACIONES" doquiera que lo habitemos. Y, en éste tránsito de peregrinaje universal, atañe, tanto a propios como a extraños velar por su bienestar económico en donde se circunscriban sus actividades de obrero manual, intelectual y profesional. Todo asalariado a sueldo, comisión, consignación, o rata fija en cualquiera: **actividad humana**, es, un obrero, pero en la lucha de clases, el capitalista se anula expeditamente porque él, es ajeno a fijarse salario, más bien, trata de acaparar "todo" fortunas, tierras, posiciones del Estado, esclavos a ración de hambre, el sol, la luz y todo lo espiritual: sólo él, cree tener derecho a la vida, nadie más! En éste terreno urge de los obreros organizados y los no agremiados unirse para reivindicar cada cual dentro de sus respectivos grupos, o sectores el mayor bienestar posible en lo que se refiera a la revisión del mencionado Tratado de 1903. Los empleados de la Zona del Canal, deben pedir la abolición del artículo 12 del tratado vigente, por uno que le dé toda la preferencia **AL OBRERO RADICADO EN EL ISTMO**, y prohi-

ba la inmigración. Los automedontes deben pedir la interpretación fiel y legal del artículo 6º, en cuanto a que la Zona del Canal, no tiene derecho a cobrar más contribuciones que las fijadas allí en el artículo 6º; y, así como la licencia individual será una sola para ambos Gobiernos, así deben ser las placas del Automóvil. Los empleados del comercio deben pedir la abolición del artículo 13 del tratado, que ampara los comisariatos. En suma, todos los obreros en general deben empujarse a conseguir mediante "LA UNION QUE HACE LA FUERZA" la integridad económica del proletariado en éste sentido. Es de advertirse que la carencia de industrias y de fábricas nos convierte en sátrapas de la política, y de allí, que todo lo esperamos del Estado somos cual parias e indignos de una vida independiente.

Por esta razón poderosa que nos vincula con la suerte del Canal de Panamá, tanto, a propios como extraños, ya que, su lema de "PRO MUNDI BENEFICIO" hace suponer en la Historia Tradicional propia y adecuada, significación, de internacionalizar esa fortaleza Norteamericana en el Istmo que, obliga, más que a nadie a los naturales del lugar [a los panameños] a su defensa en caso de una posible guerra como carnes de cañón; porqué entonces, no debe luchar por sacar todo el provecho necesario en tiempo de paz?; de otra manera, si los obreros que se levantaron en huelga en 1920; paralizando el funcionamiento total del Canal en aquella fecha, repitieran hoy lo mismo, tendríamos que el Gobierno Administrativo de la Zona del Canal, le pediría protección a nuestro Gobierno, y entonces, nuestros camaradas desocupados serían compelidos por las autoridades a ir a trabajarles a los zonetitas, so pretexto de que si se negaban a hacerlo se les confinaría por vagos en Coiba.

Junio de 1934.

Se construirá la Casa del Obrero?

Panamá, Junio 28 de 1934.

Señor

Presidente de la Federación Obrera de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

En mi calidad de miembro de la Delegación de Fontaneros, asociación afiliada a la Federación Obrera de la República que Ud. tan dignamente preside, le ruego, con todo el respeto del caso, me de el siguiente informe ya que es de extrema urgencia para los intereses de las sociedades gremiales obreras.

Se trata de saber en qué pie se encuentra la promesa hecha por el Gobierno respecto de la construcción de la CASA DEL OBRERO. Esta información es de capitalísimo interés para nosotros y a no dudarlo, Ud. sabrá dejar complacidos nuestros sanos deseos.

Y como quiera señor Presidente, que el actual Jefe del Ejecutivo está vivamente empeñado en llevar a feliz realización un plan de construcciones escolares y de hospitales por la otra, pareciera ser como que nuestra justa so-

No confunda por

"La Casa Japonesa"

a otras que no sean las radicadas en la Avenida Central, Nos. 47 y 102.

De AMANO y Co.

Julio Guerra

Pintor Rotulista

Se encarga de todo trabajo relacionado con el ramo, Calle 17 Oeste, No. 29, Panamá.

A ULTIMA HORA

La Asociación de Choferes de Panamá efectuó su segunda reunión, en el local de la Federación Obrera de la República, con el fin de recibir los informes de las comisiones.

Los choferes acordaron nuevos planes a efecto de lograr se les atienda en sus demandas.

La unión de choferes de Pueblo Nuevo, les ha ofrecido su cooperación.

licitud se aplazará si no indefinidamente, al menos sí por período más o menos largo. Pero es que las obras en proyecto merecen también construirse cuanto antes ya que las necesidades así lo demandan. Y en tal virtud, me atrevo a sugerir el que cada obrero responsable y consciente de sus deberes y de-

Germán Torres

Maestro Albañil-Constructor.

Ofrece
Sus Servicios en Trabajos del Ramo
Precios Méricos
de Acuerdo con la Crisis.
AVENIDA A, No. 47, —PANAMA,

Obreros:

La Federación Obrera de la República es un organismo fundado en el mes de Junio del año 1921 y al cual se encuentran afiliadas algunas asociaciones obreras gremiales de la ciudad de Panamá.

Se rige por una Constitución y un Reglamento Interno adoptados en el año 1926 y mantiene relaciones con diversas asociaciones obreras del país y del exterior.

El Consejo de Delegados está integrado por los representantes que nombra cada asociación afiliada.

rechos, contribuya con su cuota voluntaria y con actividades variadas, a coleccionar la suma indispensable. Esto último es hasta una buena oportunidad para decirle al país cuánto pesamos y cómo la cooperación y el esfuerzo son armas capaces de grandes y hermosas realizaciones. Con sano optimismo y con energías suficientes llegaremos a convertir en realidad lo que hasta ahora es apenas una quimera ideal.

Con sentimiento de alta consideración soy del Señor Presidente.

Atento seguro servidor,

Carlos J. Rodríguez.

Taller de Carpintería y Ebanistería
— de —

MIGUEL MARTINEZ G.

instalado en el terreno de la Federación Obrera de la República, en la Calle C.

Confecciona jaulas muy fuertes y elegantes, para pájaros.

Domingo Jiménez A.

(Ex-Funcionario Judicial y Ex-Miembro del Tribunal de Apelaciones)

Abogado.

Oficina: Avenida A y Calle 9a
Teléfonos: 1351 y 388-x.

Ferretería

Wong Chang y Cía., LTD.

HARDWARE

COLON,
Calle 9 Frente.

PANAMA,
Avenida Central, No. 93

Vicente Meneses Cano

MARMOLERO
EXPERTO
— Y —
MAESTRO
ARQUITECTO

Calle
13 Oeste, N.18
Panamá

